

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1437

Extracto de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para gastos derivados de la actividad ordinaria de las federaciones deportivas de las Islas Baleares, año 2022

BDNS: 609656

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las federaciones deportivas de las Islas Baleares y las delegaciones territoriales de las federaciones españolas en las Illes Balears, legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

2. Finalidad

Atender las necesidades de la actividad ordinaria de las federaciones deportivas de les Illes Balears

3. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe

La dotación de la convocatoria es de 25.000,00 €

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 8 de febrero de 2022

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes
Fina Santiago Rodríguez

